

QUILLOTA, 31 de Julio de 2023

EXENTO Nº: 5250 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.841 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 06 de junio de 2023;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 1700 de Fecha 22/06/2023 de la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1567 de Fecha 27/06/2023;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 6757 exento 5193 de fecha 27.07.2023 que regulariza la tramitación de decretos y contratos RED-Q, correspondiente a procesos administrativos de asistentes y docentes;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TÍTULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

MARCELA VIVIANA COFRÉ MAGAN

20.930.264-0

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE CONVIVENCIA

EDUCACIÓN MEDIA

ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ

**06/06/2023 HASTA 30/06/2023 REEMPLAZO POR
LICENCIA MEDICA DE MARIA LAZCANO MATURANA
RUT Nº 7.047.407-7**

EMPLEADOR

FONDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal de Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA